

INFORME

Observatorio de Libertad Académica



**Septiembre
— 2022**

Desarrollo científico y acceso a las tecnologías de la información **bajo las condicionantes del Estado totalitario.**

Un proyecto de:



Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 25

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola,
José Raúl Gallego, Dimas Castellanos, Alenmichel Aguiló,
Fernando Almeyda, David Gómez Gamboa, Catalina
Rodríguez, Alejandra Suárez

Apoyan:



Informe No. 25

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-95213-3-7

Autores:

Sergio Angel
Omara Isabel Ruiz Urquiola
José Raul Gallego
Alenmichel Aguiló
Fernando Almeyda
Dimas Castellanos
David Gómez Gamboa
Catalina Rodríguez
Alejandra Suárez

Septiembre 2022

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:Universidad de La Habana -
Squarespace

Derecho de autor © 2022 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders
Aula Abierta
Universidad de Pennsylvania
4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen ni un balance de las discriminaciones por motivos ideológicos y las violaciones a la libertad académica en el sistema educativo cubano posterior a 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de este tipo de discriminación e incluye el análisis de un discurso y una regulación que atentan contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

Desarrollo científico y acceso a las tecnologías de la información bajo las condicionantes del Estado totalitario.

Hombres de ciencia sin economía ni libertades.

En 1962, Fidel Castro había eliminado las libertades académicas concentrando en poder del Estado todas las instituciones educativas y científicas de Cuba. Como parte de este proceso, se fundó la Academia de Ciencias de Cuba; sin embargo tal institución ya existía y tenía más de un siglo de antigüedad. No obstante, era importante para el discurso político-ideológico desconocer el desarrollo científico de la nación pre-1959: se trató a la vez de una apropiación simbólica y de un lavado de la memoria histórica. La retórica de priorizar la ciencia como un pilar del Estado cubano fue ganando relevancia en la medida en que fracasaban los proyectos económicos y sociales, sin embargo, tal “prioridad” no estaba basada en el desarrollo del pensamiento científico y crítico, sino en una especie de colectivización del oficio científico.

La ciencia sólo podía enfocarse en lo que el Estado determinara que era válido de investigar y sólo podía arrojar los resultados que el Estado autorizara emitir. Especialmente en la década de 1990, tras el colapso de la URSS y la subsecuente debacle económica cubana, la idea de hacer de Cuba un país de “hombres de ciencia” buscaba dar nuevo sentido a las desventuras políticas de un sistema sociopolítico fracasado. Fidel Castro, negado a reconocer que el desarrollo del conocimiento necesita de una economía sólida, y de leyes que protegieran la libertad académica y el

desarrollo científico, continuó impulsando un sistema de gestión del conocimiento cuyos pretenciosos objetivos nunca se cumplieron.

En la práctica, los resultados científicos obtenidos no lograron capitalizarse, y la inversión de recursos del Estado bajo una dirección totalitaria del conocimiento devenía en la concentración de recursos en determinados sectores y el descuido casi total de otros; al mismo tiempo, la persecución ideológica hacía constante mella en el propio sistema. El fracaso del monopolio estatal del conocimiento se puede expresar claramente en los resultados del enfrentamiento a la pandemia del Covid-19: todo el esfuerzo se concentró en producir cinco vacunas, sin embargo ninguna de ellas obtuvo la certificación de la OMS, no lograron producirse a tiempo, ni capitalizarse, y como contraparte la infraestructura de salud fue descuidada a tal nivel que todo el sistema sanitario cubano colapsó a nivel nacional y desde 2020 no se ha recuperado. Una victoria pírrica, sólo destacable en titulares de ciertos medios de prensa internacionales; como contraparte, el daño antropológico de la colectivización del conocimiento se contabiliza por el OLA hasta la fecha de este informe en más de 100 investigadores, profesores y alumnos expulsados de sus centros académicos.

El Decreto-Ley 370/2018, un atentado contra la libertad de expresión.

En el presente informe se aborda una normativa promulgada en el 2018 que contiene preceptos perniciosos hacia el ejercicio de la libertad de expresión. Como parte de la tendencia legislativa cubana de los últimos años consistente en la administrativización de los derechos fundamentales, expuesta en informes anteriores del OLA, nace el Decreto-Ley 370 de 2018, empleado amplia y efectivamente para amenazar y castigar el ejercicio de la libertad de expresión a conveniencia de las autoridades del Estado.

El Decreto-Ley 370 "sobre la informatización de la sociedad en Cuba" declara como finalidad promover el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y regular el proceso de la llamada "informatización de la sociedad" que incluye temas como el desarrollo de programas y aplicaciones informáticas, el comercio electrónico, la seguridad de las TIC, la innovación tecnológica, etc. Sin embargo, en su artículo 4-b queda al descubierto que el objetivo real de esta normativa es buscar el control estatal de la información, principalmente en redes sociales. Así lo evidencia el controvertido Título VII dedicado a las contravenciones, en cuyo artículo 68-i establece como una conducta antijurídica difundir a través de las redes públicas de transmisión de datos, información contraria "al interés social, la moral, las buenas costumbres y la integridad de las personas".

El empleo de estos términos jurídicos indeterminados, no supone un error del legislador; por el contrario, la abstracción que supone este artículo permite a las autoridades del Ministerio de las Comunicaciones actuar como agentes auxiliares al servicio del Departamento de la Seguridad del Estado para imponer multas administrativas de hasta 3000 pesos a ciudadanos por el mero hecho de publicar contenidos en sus redes sociales que consideren "peligrosos" para los intereses del Partido Comunista y el gobierno. En la práctica, se trata de una herramienta administrativa para penalizar el ejercicio de la libertad de expresión que el artículo 54 de la Constitución dice reconocer y proteger, lo cual en la práctica fue demostrado con creces tras la masiva aplicación del Decreto Ley contra activistas, periodistas independientes y ciudadanos en general durante el año 2020.

1. Caso histórico (1959-2010)

En el apartado de casos históricos se documentan las violaciones y los incidentes ocurridos en el período comprendido entre los años 1959 y

2010. Este informe incluye el caso de Orlando Luis Pardo Lazo, quien siendo investigador del Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB) en La Habana, fue investigado, censurado y separado del sector científico del país, imposibilitando totalmente el ejercicio de su profesión tanto en el área investigativa como docente, en detrimento de su derecho al trabajo, a la libertad de expresión, de opinión, y de acceso a la información.

1.1. Orlando Luis Pardo Lazo

Orlando Luis Pardo Lazo se graduó de la Licenciatura en Bioquímica en 1994 por la Universidad de La Habana (UH). Por su destacado rendimiento académico fue ubicado en un enclave científico de vital importancia, el Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB), el cual respondía directamente al Consejo de Estado de la República de Cuba. Su desempeño en este centro de investigaciones también fue satisfactorio por lo que se mantuvo vinculado a la Facultad de Biología de la UH, participando activamente como tutor, profesor y seminarista.

El CIGB era una institución priorizada por el Gobierno y se exigía a sus trabajadores cumplir con jornadas de 12 de horas continuas de trabajo, para lo cual se facilitaba la residencia en unidades residenciales especiales asociadas al centro. Pero también el nivel de vigilancia ideológica era muy fuerte, contando con una oficina del Departamento de la Seguridad del Estado encargada de detectar la más mínima manifestación de disenso. Los trabajadores del CIGB estaban por tanto sujetos a una ardua jornada laboral y a una intensa vigilancia política. Orlando Luis se convirtió en un objetivo de este monitoreo por motivos que podríamos llamar insignificantes, pero que en un régimen totalitario no son vistos así: solía contar chistes sobre el sistema político cubano en el horario de almuerzo y no acudía a las convocatorias para actos de repudio.

La Seguridad del Estado no tardó en intervenir sus comunicaciones privadas, revisando sus correos e investigando su vida privada descubriendo que escribía crónicas y cuentos que rozaban zonas sensibles de la sociedad cubana, consumía literatura ajena a la propaganda oficialista, y participaba en círculos de intelectuales críticos con la situación del país. Orlando Luis tuvo constancia de que se le estaba investigando tanto en el trabajo como en su vecindario, sin embargo no le dio mucha relevancia al hecho.

Para 1999, sintiendo que su carrera profesional se encontraba estancada comenzó a meditar la posibilidad de abandonar el país, lo cual comunicó por vía de correo electrónico a sus amistades en el exterior, al tiempo que investigaba posibles programas internacionales de formación. El 7 de abril de 1999 fue convocado de urgencia junto con su esposa a las oficinas del Jefe de Vacunas. Ahí se le sometió a un juicio político donde fue descalificado con argumentos falsos, alegando una supuesto plan de escape imaginario. Como resultado ambos fueron expulsados por "falta de confiabilidad". Sus reclamaciones fueron ignoradas. La expulsión del CIGB significó el final de su carrera como científico. Posteriormente, trató de hacerse un camino en la literatura, sin embargo, sus relaciones con la nueva generación de intelectuales críticos y disidentes le mantuvo en el foco de persecución de la Seguridad del Estado enfrentando incluso episodios de violencia y la imposibilidad total de poder trabajar en centros estatales.

2. Caso reciente (2010-presente)

En el acápite dedicado a consignar los casos recientes se muestran ejemplos de violación sistemática de la libertad académica y otros derechos humanos vinculados al ámbito universitario desde el año 2010 hasta la actualidad. En esta ocasión se presenta el caso de Massiel Suárez

Pérez, estudiante de la Universidad “Vladimir Ilich Lenin” de Las Tunas (ULT), quien fue sometida a análisis disciplinarios. Este caso incluye incidentes como la discriminación por razones de orientación y/o afiliación política, acoso y hostigamiento, en detrimento del derecho a la libertad de expresión, opinión y acceso a la información.

2.1. Massiel Suárez Pérez

En 2020, Massiel Suárez Pérez ingresó a la Universidad “Vladimir Ilich Lenin” de Las Tunas (ULT) para estudiar la licenciatura en Psicología y Pedagogía. Massiel publicaba en sus redes sociales varias de sus ideas, entre ellas críticas directas al régimen cubano, razón por la cual tuvo varias visitas de la Seguridad del Estado a su vivienda con la pretensión de intimidar a su familia y coaccionarla para que dejara de expresarse. Sin embargo, la estudiante no se amilanó con facilidad. Así el 24 de noviembre de 2020 firmó una declaración publicada por la comunidad católica en Facebook “Pensemos Juntos” en la cual conminaban al gobierno cubano a atender las demandas del Movimiento San Isidro, lo cual conllevó nuevamente la presencia de agentes de la Seguridad del Estado en su domicilio.

Tras los acontecimientos del 11 de julio, en su centro de estudios los estudiantes fueron citados para charlas políticas con el objetivo de tergiversar los hechos. Massiel para molestia del claustro de profesores no solo desmintió las alegaciones contra los manifestantes, sino que publicó en su muro de Facebook en julio 16 de 2021 un post que hacía referencia a las protestas y a la respuesta gubernamental. A raíz de ello, una fuente anónima comunica a la estudiante que el Departamento de Psicología y Pedagogía estaba valorando su expulsión del centro. De momento las intenciones quedaron en charlas del responsable del Observatorio Social, estructura destinada a la vigilancia ideológica de las publicaciones en redes sociales, con el padre de Massiel para disuadirla de que dejara de publicar en redes sociales.

Tras el surgimiento de una iniciativa de agrupación de la sociedad civil llamada Archipiélago, Massiel se vinculó al grupo de Facebook creado en esa plataforma, y le sobrevino la esperada represión de la Seguridad del Estado. Cerca del 15 de noviembre, cuando Archipiélago convocaba a los cubanos a manifestarse, Massiel convidó a varios compañeros de su escuela para que acudieran juntos al centro de estudio vestidos de blanco (color sugerido por los organizadores para solidarizarse con la protesta), sin embargo, la policía política interceptó los mensajes.

El día 13 de noviembre, la decana de la facultad se personó para disuadirla de sus intenciones y más adelante fue interrogada y directamente amenazada por agentes de la Seguridad del Estado y se le ordenó que no acudiera a la escuela el día 15 de noviembre, lo cual cumplió la estudiante bajo coacción. Tras estos acontecimientos, la Universidad le retiró a Massiel la posición de alumna ayudante, aludiendo "cuestiones burocráticas". Toda la situación en la cual se vio envuelta y la constante vigilancia de los órganos de seguridad motivaron a la estudiante a abandonar el país el 19 de julio de 2022, dejando inconclusa su carrera. Una vez estuvo a salvo hizo pública la denuncia de los hechos.

3. Registro de casos e incidentes a la fecha

En este punto, se exponen datos agregados de los veinticinco informes publicados por el OLA hasta la fecha, con el propósito de establecer e identificar patrones históricos relacionados con la violación de la libertad académica y la autonomía universitaria en Cuba, a partir de los 84 casos registrados a la fecha.

En esta publicación se describió los pormenores de dos casos donde se violan, esencialmente, los derechos a la libertad de expresión, opinión y acceso a la información, así como el de ejercer el pensamiento y estar en posesión de conciencia propia más allá de imposiciones ideológicas provenientes del poder político.

Lo sucedido con un joven investigador en el área de las ciencias biológicas en la década de 1990 y el acoso que enfrentó una estudiante de pedagogía/psicología en fecha reciente, ilustran la existencia de una férrea estructura de control que norma el desarrollo de todas las áreas profesionales y de la vida personal de los cubanos, incluso tratándose de la actividad puramente científica o la interacción individual en redes sociales.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)
obsdelibertadacademica@gmail.com